

PROMOVERÁ CTAI NL TRANSPARENCIA EN IP



El pleno de la CTAI NL durante la sesión ordinaria.

Para transmitir y fomentar la cultura de legalidad y de la transparencia en todos los sectores de la sociedad, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, no sólo se enfocará en brindar asesorías a instituciones públicas, sino también a organismos privados que lo soliciten.

Lo anterior fue externado por el Presidente de la CTAI, Guillermo Carlos Mijares Torres, al término de la vigésima octava sesión ordinaria, que se llevó a cabo el 25 de febrero de 2009, quien añadió que a través de convenios de colaboración

están promoviendo el acceso a la información y la rendición de cuentas con los diversos niveles de gobierno.

“El día de hoy en la mañana, vinieron representantes de la Canaco, para invitarnos a darles un a capacitación a todos sus agremiados y lo vamos hacer en una fecha próxima”, dijo.

“Ya tenemos agendados unos cuatro convenios, uno va ser con la Comisión Estatal Electoral, con el Poder Judicial a través del Tribunal de Justicia en el Estado, el Poder Ejecutivo que es el gobernador del Estado, el Congreso y algunos Ayuntamientos”, expresó Mijares Torres.

El Presidente de la CTAI, agregó que continúan con los programas de difusión a la sociedad en general, como son las pláticas en planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior.





PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD.-

Por otra parte, durante la vigésima octava sesión ordinaria, el Pleno de este organismo, resolvió la inconformidad número 136/2008 promovida por el C. Olmo Guerrero Martínez, en contra del Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, a quien se le solicitó diversa información sobre las ratificación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, documentación que sólo en parte obra en los archivos de la mencionada autoridad, misma que puso a disposición del peticionario.

Por tal motivo, el Pleno de esta Comisión una vez que analizó los argumentos de las partes en controversia, confirmó la respuesta del Oficial Mayor del Congreso Local, en virtud de la inexistencia de una parte de la información requerida por el particular, quedando a su disposición la documentación restante que obra en poder del sujeto obligado.